



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 5/19 CCA:+6.61CY7PI, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: ARTÍCULOS PARA CORTE Y COAGULACION MECÁNICA DE RADIOLOGÍA VASCULAR (SUBGRUPO 01.11.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON CESION DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA, ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE CORDOBA.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 5/02/2019, se acordó la iniciación del expediente núm. 5/19, para la contratación del Suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico de quirófano: artículos para corte y coagulación mecánica de Radiología Vascul ar (Subgrupo 01.11.06 del Catálogo S.A.S.), con cesión de uso de determinado equipamiento necesario para la utilización del material, con destino al Hospital Universitario Reina Sofía, adscrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO.-** Por Resolución de fecha 21/02/2018, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** Dicha licitación ha sido objeto de publicación en (DOUE NUM S42) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 01/04/2019.

**CUARTO.-** La relación de licitadores que han presentado oferta, según Certificado de Registro, es la siguiente:

- BIOMED, S. A.
- IZASA HOSPITAL, S.L.U.
- CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR, S.L.
- WORLD MEDICAL, S.L.

**QUINTO.-** La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 5/04/2019, la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación personal) por las empresas licitadoras al procedimiento, en la que se acordó admitirlas al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las siguientes empresas, así como la apertura de los sobres nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática).



#### **EMPRESAS ADMITIDAS:**

- BIOMED, S. A.
- IZASA HOSPITAL, S.L.U.
- CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR, S.L.
- WORLD MEDICAL, S.L.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica (sobres nº 2) a la: Unidad Técnica correspondiente a efectos de que elabore el correspondiente informe, que incluirá la propuesta de valoración de los criterios no automáticos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas

- En sesión del día 17/04/2019 para la aprobación de la valoración de los criterios de evaluación no automáticos así como el Acto público de apertura de las ofertas económicas y criterios de evaluación automática, presentadas por las empresas admitidas al Procedimiento; donde la Mesa de Contratación admitió el Informe sobre Criterios no automáticos de valoración aportado por la comisión Técnica, encargada de dicha valoración, acordándose por unanimidad, excluir a la empresa BIOMED, S.A., al no cumplir las prescripciones técnicas obligatorias del expediente

Una vez comunicado a los licitadores la valoración obtenida en la fase de criterios no automáticos, se inicia la apertura del sobre nº 3, que contiene la documentación económica, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como a la apertura de los sobres nº 4 que contiene la documentación técnica correspondientes a criterios de adjudicación de evaluación automática.

- El día 26/04/2019, para la propuesta de adjudicación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 146 de la LCSP y que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación a la proposición que ha presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP,

**SEXTO.-** Con fecha 29/04/2019, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras que han presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

**SÉPTIMO.-** Dichas empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión del día 13/05/2019

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

**PRIMERO.-** La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA. núm. 69, de 11/04/13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22 de 03/02/15), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el Expediente relativo a la Contratación de Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios, de material específico de quirófano: artículos para corte y coagulación mecánica de radiología vascular (Subgrupo 01.11.06 del Catálogo S.A.S.), con cesión de uso de determinado equipamiento necesario para la utilización de material, con destino al Hospital Universitario Reina Sofía, adscrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a:

EMPRESA	Importe Adj. S/IVA	Importe Adj. C/IVA
CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR S.L. Lote 6 Por un importe de	51.000,00	61.710,00
IZASA HOSPITAL, S.L.U Agrupación 1 (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5) Por un importe de	156.801,78	189.730,15
<b>TOTAL</b>	<b>207.801,78</b>	<b>251.440,15</b>

**SEGUNDO.-** Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**CUARTO.-** Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.



Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Córdoba, a 13 de mayo de 2019  
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: Valle García Sánchez

